



CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MCQ.SOP.FISM.AD.062/2021-087**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DONOMIRANÁ **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO; ASÍ COMO EL ING. NORBERTO ARTURO JIMÉNEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, QUIENES FUNGIRAN COMO ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, AMBOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **TÉCNICAS E IDEAS CONSTRUCTIVAS M4, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE NOMBRARÁ **"EL CONTRATISTA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ADRIAN FLORENCIO OLGUÍN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA **"EL MUNICIPIO"** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

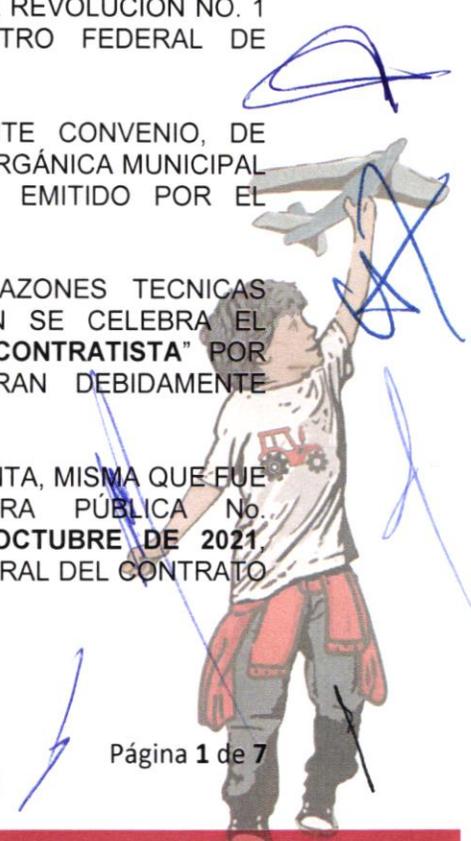
I.1 ES UNA PERSONA MORAL, DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

I.2 SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COLONIA CENTRO, C.P. 76270 COLÓN, QRO. Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MCQ850101BPA.

I.3 CUENTA CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2021.

I.4 EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES Y HECHOS Y/O RAZONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES A DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN SE CELEBRA EL PRESENTE **CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE MONTO** CON **"EL CONTRATISTA"** POR REQUERIMIENTOS DE LA OBRA LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ASENTADOS Y JUSTIFICADOS POR **"LAS PARTES"**.

I.5 LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA, MISMA QUE FUE DEBIDAMENTE ACREDITADA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **MCQ.SOP.FISM.AD.062/2021-087**, CELEBRADO EN FECHA **29 DE OCTUBRE DE 2021**, MANIFESTANDO QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE REFERENCIA.





PRESENTE CONVENIO, Y NO INVOCARÁ LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, SU PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, CUALQUIER DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3. POSEE UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, TAL COMO LO ACREDITÓ CON EL REGISTRO DE PADRÓN A CONTRATISTAS CORRESPONDIENTE.

II.4. CONOCE EL CONTENIDO, CONDICIONES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS Y COMPLEMENTOS QUE PASAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO, LOS CUALES SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, COMO SON, LA CONVOCATORIA, BASES, TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROPOSICIONES, ESTIMACIONES, CONVENIOS, BITÁCORA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CALENDARIO O PROGRAMA DE OBRA, ENTRE OTROS.

II.5. SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON NÚMERO DE REGISTRO **00003218** EL CUAL CUENTA CON UNA VIGENCIA DEL **17 DE MARZO DE 2021 AL 31 DE ENERO DE 2022**.

II.6. POR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS MENCIONADAS POR “**EL MUNICIPIO**” EN LA DECLARACIÓN I.6, RECONOCE Y ACEPTA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO Y PLAZO MATERIA DEL CONTRATO ORIGINAL, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1. CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE **CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE MONTO** SE DA DE COMÚN ACUERDO ENTRE “**LAS PARTES**” Y SE DERIVA DE UN AUMENTO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ADICIONALES POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS QUE COLABORAN EN EL **PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2021)**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A. QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA **15 DE ABRIL DE 2021**, EN EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL **PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021** DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
- B. DENTRO DEL APARTADO DEL **PROGRAMA DE OBRA FISM 2021 ESPECIALIDAD, 401 NUMERAL 087**, SE ENCUENTRA LA OBRA “**AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE**” EN LA LOCALIDAD DE **EL ZAMORANO** CON UN MONTO APROBADO DE \$ **236,000.00**.

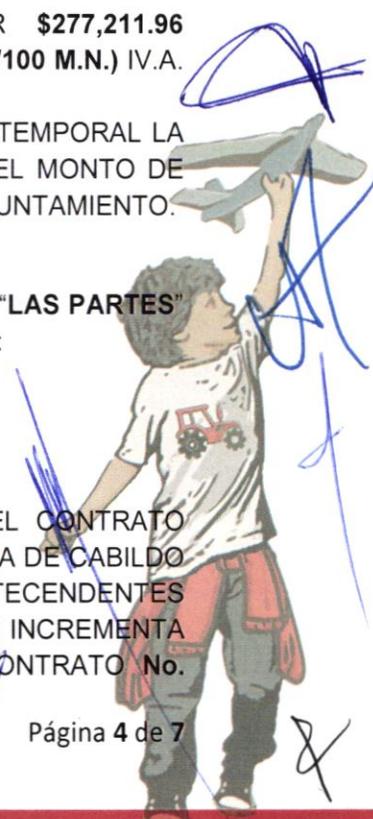


- C. CON FECHA **29 DE OCTUBRE DE 2021** "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRAN EL CONTRATO DE LA OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO "**AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE**", EN LA LOCALIDAD DE **EL ZAMORANO**, CON No. **MCQ.SOP.FISM.AD.062/2021-087** EN LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** POR UN IMPORTE DE **\$232,761.70 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.)**, I.V.A INCLUIDO.
- D. EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTIPULÓ FUERA DEL **01 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021** CON FECHA DE TÉRMINO ADMINISTRATIVO AL **30 DE DICIEMBRE DE 2021**.
- E. CON FECHA **28 DE DICIEMBRE DE 2021** SE REALIZA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., CORRESPONDIENTE AL **PROGRAMA FISM 2021**.
- F. EN EL NUMERAL 6 DE LA SESIÓN ANTES MENCIONADA, REFERENTE A MODIFICACIÓN EN EL MONTO, DEBIDO A UN AUMENTO DE MONTO EN RELACION A LA OBRA "**AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE**" EN LA LOCALIDAD DE **EL ZAMORANO** SE ESTIPULA UNA AMPLIACIÓN DE MONTO POR LA CANTIDAD DE **\$44,450.26 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 26/100 M.N)** IVA INCLUIDO.
- G. DERIVADO DEL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA QUE LA OBRA "**AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE**" EN LA LOCALIDAD DE **EL ZAMORANO** LA CUAL FUE CONTRATADA POR UN MONTO DE **\$232,761.70 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.)** Y CON BASE A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6, DE LA MENCIONADA SESIÓN, SE SOLICITA SE INCREMENTE EL MONTO CONTRATO, QUEDANDO UN IMPORTE TOTAL POR **\$277,211.96 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 96/100 M.N.)** IV.A. INCLUIDO, PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS.
- H. CON FECHA **13 DE DICIEMBRE DE 2021** SE SUSPENDE DE FORMA TEMPORAL LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL MONTO DE CONTRATO, EL CUAL SE NECESITA LA AUTORIZACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.
- I.

EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE PRECEDEN, "**LAS PARTES**" ACUERDAN SUJETARSE AL PRESENTE CONVENIO, BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO MCQ.SOP.FISM.AD.062/2021.087, DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, Y CONSIDERANDO LOS ANTECEDENTES DESCRITOS, ES POR LO QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE INCREMENTA EL MONTO CONTRATADO, QUEDANDO EL IMPORTE AMPLIADO DEL CONTRATO No.



MCQ.SOP.FISM.AD.062/2021-087 EN \$277,211.96 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 96/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A.

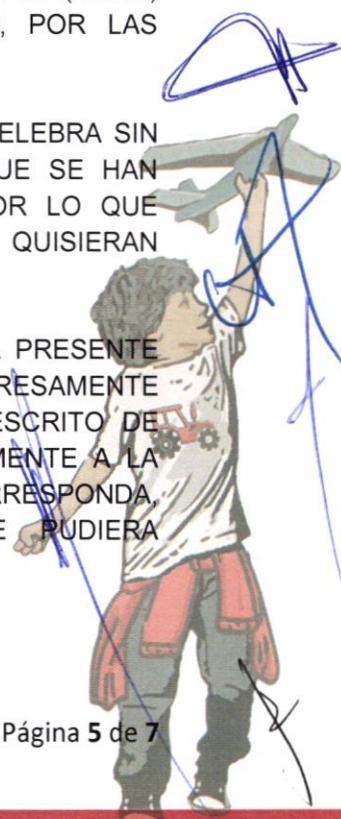
SEGUNDA. ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSISTE EN EL RECONOCIMIENTO DE “**LAS PARTES**” DE LA REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CONFORME A LA SUSPENSIÓN EXISTENTE; ESTABLECIÉNDOSE LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **MCQ.SOP.FISM.AD.062/2021-087**.

“**EL CONTRATISTA**” COMUNICARÁ POR ESCRITO A “**EL MUNICIPIO**” LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROCEDIENDO ÉSTA A VERIFICAR QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y CONVENIO UNA VEZ QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, “**EL CONTRATISTA**” PROCEDERÁ AL CIERRE ADMINISTRATIVO.

TERCERA. “**EL CONTRATISTA**”, SABEDORA QUE LA EJECUCIÓN PUNTUAL Y CALIDAD DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ DE GARANTIZAR MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONVENIO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, Y EL 10% QUE GARANTIZA LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONVENIO Y EN LA FRACCIÓN IV DE LA MISMA LEY; LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, POR LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO.

CUARTA. “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA SIN EXISTIR DOLO, MALA FE O VICIOS DE CONSENTIMIENTO, TODA VEZ QUE SE HAN NEGOCIADO LIBREMENTE TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, POR LO QUE RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS ACCIONES QUE POR TAL MOTIVO SE QUISIERAN INTERPONER EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

QUINTA. “**LAS PARTES**”, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, MANIFIESTAN QUE SERÁ RESUELTO POR ESCRITO DE COMÚN ACUERDO Y DE NO LLEGAR AL MISMO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES QUE CORRESPONDA, POR LO TANTO, “**EL CONTRATISTA**” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.





AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO
No. MCQ.SOP.FISM.AD.062/2021-087/CM01

SEXTA. EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y QUEDARÁ SIN EFECTOS UNA VEZ LAS PARTES CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, ALCANZANDO EL FIN PARA EL QUE FUE CREADO; ASÍ MISMO, COMO PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO FORMA PARTE COMO ANEXO ÚNICO, LA CALENDARIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



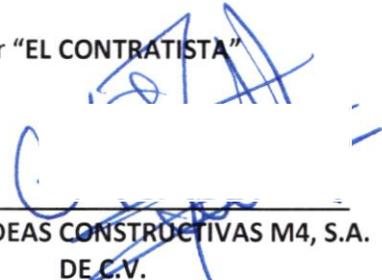
LEÍDO QUE FUERE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES", E IMPUESTAS ÉSTAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE POR TRIPLICADO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

Por "EL MUNICIPIO"



ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Y REPRESENTANTE LEGAL

Por "EL CONTRATISTA"



TÉCNICAS E IDEAS CONSTRUCTIVAS M4, S.A.
DE C.V.
C. ADRIAN FLORENCIO OLGUIN
REPRESENTANTE LEGAL



ING. NORBERTO ARTURO JIMENEZ MARQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

TESTIGOS



ARQ. DIANA ESTALA CECÉÑAS
TESTIGO



ING. FRANCISCO JAVIER ANTONIO MEDINA
TESTIGO

